ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

EL SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)
DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Resolución No. 3202 del 21 de octubre de 2021, expedida por el INVIAS, y en atención a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, expide el presente acto administrativo de justificación de contratación directa, al proceso que se describe a continuación:

1) CAUSAL INVOCADA

Que el convenio a celebrarse entre el **DEPARTAMENTO DE CALDAS** y el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS,** es un Convenio Interadministrativo, atendiendo la naturaleza jurídica de las mencionadas entidades y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 Decreto 1082 de 2015, que se enmarca en la causal de contratación directa del artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

2) OBJETO

Que el objeto del convenio a celebrar es **AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.**

3) PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para el presente convenio es de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($534.614.000.000). M/CTE, suma respaldada en las autorizaciones de vigencias futuras excepcionales según oficios con referencia 2-2021-060377 y 2-2021-060368 del 12 de noviembre de 2021 suscritos por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

AUTORIZACIÓN VIGENCIA FUTURA	VIGENCIA PRESUPUESTAL	VALOR
Ref. 2-2021-060377: 2402-0600-0013 CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES. NACIONAL Ref. 2-2021-060368: 2401-0600-0075 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA LAS ANIMAS - SANTA CECILIA - PUEBLO RICO - FRESNO - BOGOTA. TRANSVERSAL LAS ANIMAS -BOGOTÁ. CHOCÓ, RISARALDA, CALDAS, TOLIMA, CUNDINAMARCA	2022	$18.500.000.000
	2023	$37.330.000.000
	2024	$47.035.000.000
	2025	$49.540.000.000
	2026	$50.970.000.000
	2027	$55.671.000.000
	2028	$ 90.367.000.000
	2029	$84.881.000.000
	2030	$100.320.000.000

4) LUGAR DE CONSULTA

Los estudios y documentos previos junto con el presente acto administrativo podrán ser consultados en el Instituto Nacional de Vías y serán publicados en el SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., el día 12 de noviembre del año 2021.



Firmado digitalmente por EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO

EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO
Subdirector de Procesos de Selección Contractuales (E)

Vo. Bo.: Paola Rincón – Abogada
Vo. Bo: Yavira Florián Castañeda - Abogada